

## Comisión de Trabajo y Previsión Social

---

**TEMA:** Permisos especiales - Donar sangre

**RESUMEN:** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, sobre el otorgamiento de permiso con goce de sueldo a trabajadores, por 24 horas, para acudir a donar sangre, presentada por el Congreso del Estado de Coahuila, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Gaceta Parlamentaria número 4549-II, viernes 10 de junio de 2016. (1591).

**I. REFORMA LEGAL**

- \* La Cámara de Diputados es de origen.

**II. NOMBRE Y GRUPO PARLAMENTARIO.**

- \* Congreso del Estado de Coahuila.

**III. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA?**

- \* Propone otorgar permiso con goce de sueldo a la trabajadora o trabajador por un plazo de 24 horas, para acudir a donar sangre en el territorio nacional.

**IV. TIPO DE DICTAMEN**

- \* Comisión de Trabajo y Previsión Social.

## Comisión de Trabajo y Previsión Social

### COMPARATIVO

**DECRETO** por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, sobre el otorgamiento de permiso con goce de sueldo a trabajadores, por 24 horas, para acudir a donar sangre.

Ley Federal del Trabajo

<b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO<sup>1</sup></b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
<p>Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. a XXVIII. ...</p>	<p>Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p><b>VI. Bis. Otorgar permiso con goce de sueldo al trabajador o trabajadora por un plazo de 24 horas, para acudir a donar sangre en territorio nacional hasta cuatro veces al año con intervalos no menores a tres meses entre cada donación.</b></p> <p><b>Al trabajador o trabajadora que compruebe la donación de sangre con constancia de una institución de salud, hospital, clínica o banco de sangre, con domicilio en territorio nacional, bajo ninguna circunstancia le producirá pérdida o disminución de sueldos, salarios o premios por este concepto o causa.</b></p> <p>VII. a XXVIII. ...</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS DEL PROYECTO DE DECRETO</b></p> <p><b>Artículo Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su</p>

<sup>1</sup> Iniciativa que adiciona la fracción VI Bis al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, sobre el otorgamiento de permiso con goce de sueldo a trabajadores, por 24 horas, para acudir a donar sangre, presentada por el Congreso del Estado de Coahuila, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Gaceta Parlamentaria número 4549-II, viernes 10 de junio de 2016. (1591).

## Comisión de Trabajo y Previsión Social

---

LEY FEDERAL DEL TRABAJO <sup>1</sup>	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	<p>publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Artículo Segundo.</b> El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán realizar las adecuaciones correspondientes a los ordenamientos legales relacionados para el cumplimiento de la disposición propuesta.</p> <p><b>Artículo Tercero.</b> Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.</p>